



Salta, 26 de diciembre de 2016

EXP-EXA N° 8.216/2015

RESCD-EXA N° 803/2016

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESD-EXA N° 622/2015, mediante la cual se convocó a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica de la carrera Profesorado en Matemática- Plan 1997 que se dicta en la ciudad de Rosario de la Frontera, perteneciente a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación mediante despacho de fs. 141 aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 135 a fs.138, 2) Designar al Lic. José Esteban Rojas en el cargo motivo de la convocatoria.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 21/12/16, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Que se cuenta con el financiamiento para cubrir la presente designación, debido a que el cargo fue dado de alta mediante resolución del Consejo Superior N° 363/12, correspondiente al Convenio M.E. N° 1120 – U.N.Sa./SPU.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta Dictamen que obra de fs.135 a fs. 138 en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Lic. José Esteban ROJAS, D.N.I. N° 29.586.028, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - REGULAR con DEDICACION SIMPLE de la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica de la carrera Profesorado en Matemática- Plan 1997, perteneciente a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en los Artículos 48º y 57º del Reglamento de Concurso (Res. C.S. N° 661/88 y sus modificatorias).

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma, en la asignatura, grupo de asignaturas ó disciplina, cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudios ó reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57º del Reglamento de Concurso vigente).

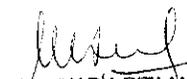
ARTÍCULO 4º.- Dejar debidamente aclarado que, al Lic. ROJAS, designado en el Artículo 2º, no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requisitos establecidos, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/87 Art. 1º inciso d).

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, vacante por renuncia del Dr. José Ignacio García. Cargo perteneciente al Convenio M.E. N° 1120/10 – U.N.Sa./SPU, dado de alta mediante Res. C.S. N° 363/12.

ARTÍCULO 6º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el docente designado cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber con copia a: Lic. José Esteban Rojas, Dirección de la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, Dirección Administrativa de Alumnos, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa Económica y Financiera, Departamento Personal de la Facultad, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario de la Universidad, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.

HAF
smv
amc


Dra. MARÍA RITA MARTEAFERNA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




D. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.